



1 **CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR**
2 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**
3 **DOLARES AMERICANOS; AUMENTO DE**
4 **CAPITAL SUSCRITO, CREACION Y**
5 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
6 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
7 **COMPANIA ANONIMA EUROGRAF S.A. ----**

8 **POR: \$ 600.USA-----**

9 **CAPITAL AUTORIZADO \$ 1.600, .-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el veinte de septiembre del dos mil uno , ante
12 mi, Notario DR. MARCOS DIAZ CASQUETE , Notario Público
13 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor **HECTOR LUIS**
14 **MIRANDA GALARZA**, ejecutivo, como representante legal de la
15 Compañía **ANONIMA EUROGRAF S.A.** en su calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL** ; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
17 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
18 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
19 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento
20 la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de

21 **Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de**
22 **CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE**
23 **LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS;**
24 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CREACION Y FIJACION**
25 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **DE LA COMPANIA ANONIMA EUROGRAF S.A. que se otorga al**
27 **tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE:**
28 **Intervienen en la celebración de la presente escritura publica, el señor**



1 **HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA**,, como representante legal de
2 la Compañía **ANONIMA EUROGRAF S.A.**, en su calidad de
3 **GERENTE GENERAL** , conforme lo acredita con el respectivo
4 nombramiento que anexa, y debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ANONIMA**
6 **EUROGRAF S.A.** celebrada el quince de septiembre del año dos mil
7 uno, cuya copia del acta también se adjunta como documento habilitante.

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS . UNO.-** La Compañía
9 **ANONIMA EUROGRAF S.A.** se constituyó ante el Notario Cantón
10 Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el tres de enero de mil
11 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete .

13 **DOS . DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía **ANONIMA EUROGRAF S.A.** en su sesión celebrada el
15 quince de septiembre del año dos mil uno, por unanimidad acordó:
16 Convertir el actual Capital y el valor nominal de las acciones de la
17 Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por lo
18 que el actual Capital Suscrito sea de Doscientos Dólares de los Estados
19 Unidos de América dividido en cinco mil acciones ordinarias y
20 nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar; aumentar el
21 capital suscrito de la compañía hasta la suma de **OCHOCIENTOS**
22 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir
23 aumentar el capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**
24 **AMERICANOS**, mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una numeradas de la cinco mil uno
27 a la veinte mil inclusive, y se resolvió también que el pago de las mismas
28 será de contado en un cien por ciento en numerarios , así como aprobó
29 reformar los artículos: **SEGUNDO.- OBJETO** y **QUINTO** del Estatuto

000000003

TRANSCRIPCION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EUROGRAF S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de septiembre del dos mil uno a las catorce horas, en las oficinas situadas en Calle Sexta No 225 y Avda. Tercera Urdesa Norte, Primer Piso alto, se reúne la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA EUROGRAF S.A. con la concurrencia de los siguientes personas; el accionista; JORGE LOPEZ PARRALES, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor de cada una de ellas y con derecho a cinco mil votos; se designa para que presida la sesión el señor Héctor Luis Miranda Galarza , en calidad de GERENTE GENERAL, y actúa como Secretaria la señorita Olinda Marquez Vargas, por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal el señor Gerente General señala que por secretaría se constate si se encuentra presente la totalidad del Capital Social Pagado. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el GERENTE GENERAL declara legalmente instalada la Junta y propone que los accionistas deliberen sobre los puntos enunciados en el orden del día. El GERENTE GENERAL pone a consideración el Orden del día: PRIMERO.- **CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; TRES.- CREACION Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EUROGRAF S.A. ; y, QUINTO.- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CREACION Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA EUROGRAF S.A.** Los accionistas concurrente que representan la totalidad del Capital Social suscrito pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y el Gerente General resuelven aprobar el Orden del Día. Por secretaría se procede a tomar decisión del PRIMER punto del Orden del Día.- **CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.-** Aprobado.- convirtiéndose el Capital Social en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar (\$0,04) punto DOS.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;** el de GERENTE GENERAL manifiesta que por disposición del Superintendente de Compañía se ha fijado como monto mínimo de capital social para las compañías anónimas en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo dar cumplimiento a tal disposición, propone se aumente el Capital Social en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América hasta llegar a los Ochocientos dólares, en tal efecto la Junta General por unanimidad resolvió que dicho aumento de capital de seiscientos dólares se efectúe mediante la emisión de quince mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas. A continuación el de GERENTE GENERAL manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley de Compañías establece, los accionistas suscribirán las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, a menos que uno de los accionistas decida renunciar en todo o en parte de su mencionado derecho preferente, por lo que el accionista debe manifestarse al respecto. Puesto en consideración de la Junta lo anteriormente expuesto por el de GERENTE GENERAL, el accionista Jorge López Parrales , renuncia sus derechos preferentes a la totalidad de las acciones que se suscribirán, cediendo sus derechos a favor del señor HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA , quien desea suscribir acciones de la compañía; de inmediato la Junta General Extraordinaria acepta que se suscriba el número de acciones pasa a decidir sobre la forma de suscripción de las acciones resultantes del capital social acordado. Resolviéndose lo siguiente: el señor HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a seiscientos dólares, en numerarios, es decir en un cien por ciento. **TRES.- CREACION Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,** respecto al tercer punto el GERENTE GENERAL señala que es necesario crear y fijar el Capital Autorizado en la suma de: **UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** propuesta que es aprobada por unanimidad; de manera inmediata se analiza el punto **CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUROGRAF S.A.** la Junta General por unanimidad resuelve reformar los Artículos SEGUNDO y QUINTO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía se dedicara a la elaboración de Avalúos y Peritajes de bienes muebles; bienes inmuebles; urbanos y rurales; Buques, aeronaves Plantas Industriales, Camaroneras, Haciendas, Cultivos Agro-Pecuarios; Valoración de Inmuebles especiales tales como: Hoteles; Centro de servicios, Gasolineras, Centros de Arte. Concesiones de Obra Publica: Marítima, terrestre, aérea. piedras preciosas; Joyas, Obras de Arte, Valoración; Ubicaciones Geográficas de Inmuebles, comercialización, avalúos y remates de bienes muebles e inmuebles, pudiendo contratar a personas naturales,

0000000004

jurídicas, fundaciones u otras, para el eficaz desempeño de su objeto social.

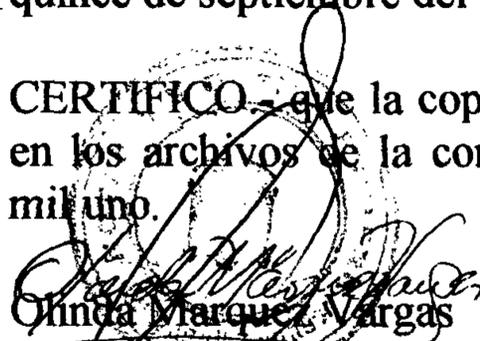
CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONTAS .-

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El Capital Social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital de la sociedad esta totalmente pagado y suscrito de acuerdo con la Ley, podrán ser emitidos títulos que contengan dos o mas acciones si así lo pidieran los accionistas, lo cual fue aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, en relación al punto **QUINTO.- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CREACION Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EUROGRAF S.A. ;** se autorizó al GERENTE GENERAL para que otorgue la escritura pública y cumpla con todos los requisitos legales que hagan falta para la válidez y perfeccionamiento de todas y cada una de las Resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria. Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, de dejarse la constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b).- Copia certificada del acta firmada por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto de que tratar el Gerente General concede un receso para que el secretario proceda a elaborar el Acta, hecho que fue esta , ha sido aprobada y suscrito para su validez por los accionistas presentes. f) Jorge López Parrales; f) Héctor Luis Miranda Galarza, Presidente de la Junta ; f) Olinda Marqués Vargas, Secretaria Ad- Hoc. Guayaquil, siendo las 15h30 del quince de septiembre del dos mil uno.

CERTIFICO que la copia del Acta transcrita es igual al original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, dieciséis de septiembre del dos mil uno.


Olinda Marqués Vargas

Secretaria Ad- Hoc

Guayaquil, Septiembre 07 del 2001

000000005

SEÑOR
HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA
PRESENTE.-

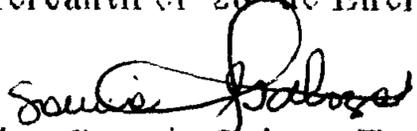
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que el día de hoy, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EUROGRAF S.A. tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor William Edison Espinoza Garate, quien presentó su renuncia de manera irrevocable al cargo de Gerente General.

El nombramiento del señor William Espinoza Garate fue inscrita el 11 de Octubre de 1999, folio 56331 Registro Mercantil Numero 17057, Repertorio Numero 23397.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía EUROGRAF S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada el 3 de Enero de 1997 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Enero del mismo año.


Abg. Sonia Galarza Torres
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Dejo expresa constancia que, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la CIA. EUROGRAF S.A.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2001.


HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA
C.C. 091490563-3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 99836 / Registro Mercantil No.
23519 / Repertorio No. 32489 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2001

May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
56331 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 18 de Septiembre del 2001

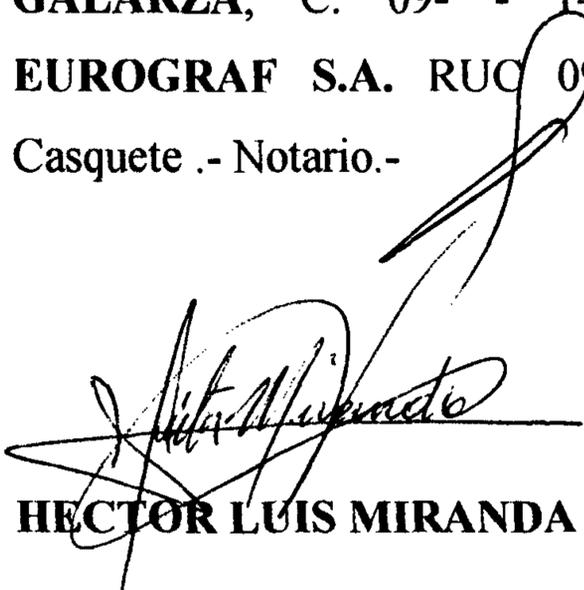
May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 9,26

1 Social , tal como esta determinado en el acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES** .- Con los antecedentes expuestos , el señor
4 **HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, en su calidad de GERENTE
5 GENERAL de la Compañía **EUROGRAF S.A.**. DECLARA BAJO
6 JURAMENTO que la Junta General Extraordinaria, resolvió Crear y
7 Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA; que el Capital aumentado ha sido íntegramente suscrito por
10 el accionista señor **HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, que
11 dicho capital ha sido pagado en cien por ciento en numerario, ingresando
12 dicho valor a la cuenta de la compañía para que sirva para futuras
13 capitalizaciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana;
14 así mismo, bajo juramento declaro que dicho aumento de capital ha sido
15 atribuido de la siguiente manera: **HECTOR LUIS MIRANDA**
16 **GALARZA**, suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de
17 cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a
18 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América **CUARTA:**
19 **HABILITANTES**.- Se acompaña a la presente, el acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANONIMA
21 **EUROGRAF S.A.** y el nombramiento del GERENTE GENERAL de la
22 compañía a favor de **HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA**, el
23 mismo que se encuentra debidamente aceptado e inscrito. Agregue usted
24 señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y
25 perfeccionamiento de este instrumento.- f) Ilegible Abogada SONNIA
26 **GALARZA TORRES**.- Registro número nueve mil quinientos
27 veintiséis Guayaquil, (**Hasta aquí la Minuta**).- Es copia, en
28 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
29 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Acta de

1 Junta General de la Compañía ANONIMA EUROGRAF S.A. y
2 nombramiento del representante Legal de la Compañía.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a el otorgante
4 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
5 de acto conmigo el Notario. Doy Fe.- f) HECTOR LUIS MIRANDA
6 GALARZA, C. 09- - 1490563-3 ; COMPAÑÍA ANONIMA
7 EUROGRAF S.A. RUC 0991379517001 f) .- Dr. Marcos Díaz
8 Casquete .- Notario.-

9
10 
11 **HECTOR LUIS MIRANDA GALARZA,**
12 **GERENTE GENERAL EUROGRAF S.A.**

13 C.C. 09- 1490563-3

14
15 
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

16 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
17 que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
18 miento. -

19 
20 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
21 Notario Vigésimo Primero
22 Cantón Guayaquil



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0011104,
3 dictada por Director Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de
5 Diciembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que
6 contiene dicha resolución al margen de la matriz de la
7 Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
9 EUROGRAF S.A. otorgada ante mí, el 20 de septiembre
10 del 2001.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos
11 mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-001110, dictada el 7 de Diciembre del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía EUROGRAF S.A., de folios 23.930 a 23.940, número 4.450 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.808 del Repertorio.-2.- **Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura en el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 63465
 LEGAL: Z. CEDEÑO
 AMANUENSE: M. CAICEDO
 COMPUTO: A. CORONEL
 ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
 REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 pagado por este trabajo
 \$: 13,89

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL